

# **Crédito Pro del Pronabec: Estudia ahora y paga hasta 7 años después de egresar**

Los estudiantes con alto rendimiento académico en universidades e institutos pueden continuar su carrera profesional con el financiamiento estatal de **Crédito Pro**, y devolver el préstamo recibido hasta 7 años después de finalizar sus estudios superiores; es decir, cuando ya sean profesionales.

Esta oportunidad del **Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec)**, del Ministerio de Educación, busca para dar más acceso a la educación superior a peruanos talentosos que no tienen los recursos suficientes para continuar su carrera, por lo que en su convocatoria 2025 se ofrecen 100 créditos educativos a nivel nacional con una tasa efectiva anual de 4,04 %, un interés muy bajo en comparación de créditos de otras entidades financieras.

**Pronabec**, además, permite que los beneficiarios de los créditos educativos puedan solicitar un año de periodo de gracia para recién iniciar el pago del préstamo, lo que significa que comienza cuando el beneficiario ya cuenta con mayores posibilidades de ingresos.



Aquellos que dejaron sus estudios superiores también pueden postular hasta el 1 de junio.

## Cobertura flexible

El financiamiento se adapta a las necesidades del postulante, quien podrá elegir los conceptos académicos y no académicos de los que requiere cobertura, entre ellos:

Matrícula.

Pensión de estudios.

Titulación.

Alimentación.

Movilidad local.

Útiles de escritorio.

Computadora portátil o equipo de similar naturaleza.

Es importante tener en cuenta que no se cubren deudas pendientes con universidades o institutos.

**LEA TAMBIÉN:** ExpoPostgrados 2025: Explora oportunidades académicas, networking y tendencias globales

# Requisitos para postular

Tener nacionalidad peruana, con residencia permanente dentro del territorio nacional.

Contar con alto rendimiento académico en una universidad o instituto elegible por el concurso: como mínimo, pertenecer al tercio superior en el último ciclo culminado.

Sobre ciclo o año académico cursado:

– Quienes tienen matrícula vigente, en caso de universidades, deben cursar entre el cuarto y el antepenúltimo ciclo académico o entre el segundo y el penúltimo año; en caso de institutos, entre el tercero y el antepenúltimo ciclo o el segundo año.

– Quienes han dejado de estudiar, deben haberlo hecho en los ciclos académicos 2024-I, 2024-II o 2025-I, o en los años académicos 2024 y 2025.

Acreditar un ingreso bruto mensual per cápita familiar igual o menor a S/ 7910.

Firmar declaraciones y formatos generados por el Módulo de Postulación Electrónica.

Además, los postulantes deben contar con un garante, es decir, una persona que asumirá el compromiso de reembolsar el préstamo recibido si se incumple con los pagos de este. En caso el postulante sea menor de edad, deberá contar a un responsable de pago que asumirá de manera voluntaria la titularidad de la deuda hasta que se cumpla la mayoría de edad.

Pueden participar personas de distintas partes del país. El proceso de postulación es virtual y gratuito a través de [www.pronabec.gob.pe/credito-pro/](http://www.pronabec.gob.pe/credito-pro/), hasta las 11.59 p. m. del domingo 1 de junio.

## **LEA MÁS:**

“La educación ocupacional tiene un impacto directo en la competitividad”

CCL: “Sectores más beneficiados por OXI son salud, educación y transportes”

Educación superior y empleo: ¿Qué carreras ofrecen más oportunidades?